

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**188****MADRID NÚMERO 33****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.459 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan García González, contra la empresa “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, se ha dictado sentencia número 66 de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Juan García González y condeno a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, a abonarle la suma 10.407 euros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Miguel Ángel Palomo Guirao, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.492/12)